

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. documento: 60/1985.
Contribuyente: Manuel Barrera Ramírez.
V. declarado: 1.600.000.
V. comprobado: 2.279.988.
Núm. liquidación: 17/1988.
Importe: 42.028 ptas.

Núm. documento: 3.042/1993.
Contribuyente: Juan José Armario Sánchez.
V. declarado: 3.000.000.
V. comprobado: 4.887.500.
Núm. liquidación: 518/1994.
Importe: 9.726 ptas.

Núm. documento: 1.149/1995.
Contribuyente: Consuelo Morales Rodríguez.
V. declarado: 3.000.000.
V. comprobado: 4.560.000.
Núm. liquidación: 337/1995.
Importe: 8.039 ptas.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Nº DOCUMENTO: 1.431/1989 CONTRIBUYENTE: JOSEFA GONZALEZ CERA
Nº LIQUIDACION: 25/1994 IMPORTE: 98.138 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 1.157/1990 CONTRIBUYENTE: FRANCISCO PEDRO GIL POLO
Nº LIQUIDACION: 670/1994 IMPORTE: 78.955 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 1.162/1990 CONTRIBUYENTE: JOSE MANUEL LORENZO RUIZ
Nº LIQUIDACION: 420/1994 IMPORTE: 3.169 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 1.383/1990 CONTRIBUYENTE: JUAN NIÑO CABALLERO
Nº LIQUIDACION: 677/1994 IMPORTE: 75.324 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 3232/1990 CONTRIBUYENTE: JOSE A. RODRIGUEZ SANCHEZ
Nº LIQUIDACION: 143/1995 IMPORTE: 166.819 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 1.330/1991 CONTRIBUYENTE: MANUEL RODRIGUEZ IBANEZ
Nº LIQUIDACION: 650/1995 IMPORTE: 10.889 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 4.154/1991 CONTRIBUYENTE: FRANCISCO VIDAL ROMERO
Nº LIQUIDACION: 505/1995 IMPORTE: 27.844 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 92/1992 CONTRIBUYENTE: CONCEPCION CRUZADO BEGINES
Nº LIQUIDACION: 515/1995 IMPORTE: 95.357 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 444/1992 CONTRIBUYENTE: MANUEL ROMERO FERNANDEZ
Nº LIQUIDACION: 528/1995 IMPORTE: 23.203 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 980/1992 CONTRIBUYENTE: JOSE LUIS BERNAL FERNANDEZ
Nº LIQUIDACION: 118/1995 IMPORTE: 48.893 PTS.
- Nº DOCUMENTO: 1.154/1992 CONTRIBUYENTE: JOSE PALACIOS RODRIGUEZ
Nº LIQUIDACION: 350/1995 IMPORTE: 57.199 PTS.

Nº DOCUMENTO:1.980/1992 CONTRIBUYENTE:FRANCISCO MARIN ECHEVERRIA
 Nº LIQUIDACION: 585/1995 IMPORTE:69.257 PTS.

Nº DOCUMENTO:2.824/1992 CONTRIBUYENTE:MANUEL RAMIREZ GOMEZ
 Nº LIQUIDACION: 620/1995 IMPORTE:82.889 PTS.

Nº DOCUMENTO:2.949/1992 CONTRIBUYENTE:MANUEL LOZANO MUÑOZ
 Nº LIQUIDACION: 626/1995 IMPORTE:21.042 PTS.

Nº DOCUMENTO:559/1994 CONTRIBUYENTE:BIBIANO MATEOS NEVADO
 Nº LIQUIDACION: 437/1995 IMPORTE:69.940 PTS.

Nº DOCUMENTO:273/1995 CONTRIBUYENTE:JOSE TOMAS MARIN SANCHEZ
 Nº LIQUIDACION: 234/1995 IMPORTE:83.625 PTS.

Nº DOCUMENTO:372/1995 CONTRIBUYENTE:FRANCISCO FERNANDEZ BRISO
 Nº LIQUIDACION: 245/1995 IMPORTE:66.110 PTS.

Nº DOCUMENTO:591/1995 CONTRIBUYENTE:ANA MARIA PEREZ MONTIEL
 Nº LIQUIDACION: 256/1995 IMPORTE:62.364 PTS.

Valor declarado: 1.200.000 pts. Valor Comprobado:1.611.306 pts.
 A ingresar: 6.832 pts. Sanción por infracción de omisión

Dª ROSARIO MORENO MORENO CONIL DE LA FRONTERA
 Exp. 431 T/94
 Liquidación: 145/95

Valor declarado:1.200.000 pts. Valor comprobado:1.610.306 pts.
 A ingresar: 28.455 pts. COMPRAVENTA

ARTE Y PRESTIGIO S L SEVILLA
 Exp: 445 T/95
 Liquidación: 252/95

Valor Declarado: 50.000.000.- Ptas Valor Comprobado: 50.000.000.-
 A Ingresar: 12.500.- Ptas Sanción fuera de plazo

MARIA LUISA ROSA PINO UBRIQUE
 Exp: 858/ T/95
 Liquidación: 288/95

Valor declarado: 218.500.- Ptas Valor Comprobado: 314.473.- Ptas
 A ingresar: 6.384.- Ptas Extinción de Usufructo

MARIA LUISA ROSA PINO UBRIQUE
 Exp. 858 T/95
 Liquidación: 289/95

Valor Declarado: 218.500.- Ptas Valor Comprobado: 314.473.- Ptas
 A ingresar: 1.887.- Ptas Recargo fuera de plazo

JUAN PUERTO ROMERO UBRIQUE
 Exp. 873 T/95
 Liquidación: 291/95

Valor Declarado: 1.600.000.- Ptas Valor Comprobado: 2.028.600.- Ptas
 A ingresar: 30.335.- Ptas Compraventa

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Comprobación de valor con liquidación.

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valor y las liquidaciones practicadas por los Impuestos Transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en la Caja de Oficina Liquidadora de Ubrique, en metálico o por cheque debidamente conformado.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de Reclamación.

Liquidaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto citado anteriormente (modificados por Ley 29/91 de 16 de diciembre), dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA podrá impugnar el Acto notificado por medio de Recurso de Reposición ante el mismo Organismo, suspendiéndose el Acto impugnado si se acompaña de la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244 de fecha 1979 o bien mediante Reclamación Administrativa ante el Tribunal Regional.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se han intentado las Notificaciones Reglamentarias, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicados por los Técnicos de esta Administración una diferencia en relación con el Declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto. Teniendo para Transmitedor y Adquirente perjuicio de la Liquidación que corresponda por la Modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas» las repercusiones Tributarias de los Incrementos Patrimoniales derivados de Transmisiones a Título Lucrativo.

SERGOSA,S.L. MADRID
 Exp. 296 T/93
 Liquidación: 127/95
 Valor declarado: 0.- Valor comprobado: 0.-
 A ingresar: 126.000 pts. Sanción presentación fuera plazo

SERGOSA,S.L. MADRID
 Exp. 296 T/93
 Liquidación: 128/95
 Valor declarado: 7.000.000 pts. Comprobado: 7.687.350 pts.
 A ingresar: 55.758 pts. COMPRAVENTA

SERGOSA,S.L. MADRID
 Exp. 296 T/93
 Liquidación: 129/95
 Valor declarado: 0.- Valor comprobado: 0.-
 A ingresar: 20.621 pts. Sanción presentación fuera plazo

Dª ROSARIO MORENO MORENO CONIL DE LA FRONTERA
 Exp. 431 T/94
 Liquidación: 144 /95